

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Manizales, 1 de agosto de 2023

INFORMA

A los habitantes del municipio de Manizales de la existencia del presente proceso:

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS

RADICADO: 17001-33-33-009-2023-00233-00

DEMANDANTE: LUIS ALFREDO DUARTE APARICIO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES – SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P BIC

Solicita el accionante que mediante el ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, se declare que la accionada vulnera los derechos colectivos de los habitantes del Barrio la Enea Sector comprendido en la calle 95 entre carreras 36 a 37 al no dar solución a la problemática de hundimientos en la maya vial y daños en el alcantarillado de aguas residuales.

Por lo anterior, solicita se ordene a las entidades accionadas, según corresponda, que adopten las medidas necesarias para dar respuesta a la problemática, y como consecuencia, se realice la renovación y construcción de la red de alcantarillado en la calle 95 entre carreras 36 a 37, de modo que se permita garantizar a las viviendas un buen funcionamiento de redes y acueductos de aguas residuales. Sumado a lo anterior, se renueve la malla vial en el sector anunciado; la adecuación de andenes peatonales y la adecuación de paso de vehículos y paso peatonal.

Se emite esta publicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS
Secretaria